



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0203-R-2018
PIURA, 09 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 028-5101-18-6 de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por el **Dr. JAIME ROMERO ZAPATA**, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0158-2018-OCP-UNP de fecha 07 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que según la Directiva 004-2015-EF/51.01 y Resolución Directoral 14-2017-EF 51.01 se efectuara la Sustentación de Cierre Presupuestal año 2017 en la ciudad de Lima, el **13 de febrero de 2018** a horas 9:00 am, por lo cual se requiere la aprobación de pasajes y viáticos del 11 al 14 de febrero, según detalle siguiente:

- ⇒ Dr. David Afranio Choquehuanca Panta Pasajes aéreo y 04 días de viáticos.
- ⇒ Dr. Jaime Romero Zapata Pasajes aéreo y 04 días de viáticos.
- ⇒ Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué Pasajes terrestres y 04 días de viáticos.
- ⇒ CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto Pasajes terrestres y 04 días de viáticos.
- ⇒ Sr. Ricardo Gómez Seminario Pasajes terrestres y 04 días de viáticos.
- ⇒ Sr. José Félix López Ruiz Pasajes terrestres y 04 días de viáticos.

Que, con Oficio N° 0209-RECTORADO-2018/UNP de fecha 26 de enero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, otorgándole pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, al Dr. David Afranio Choquehuanca Panta y Dr. Jaime Romero Zapata, para asistir a la Sustentación de Cierre Presupuestal año 2017, a partir del 11 de febrero de 2018. Asimismo se otorgue pasajes terrestres y cuatro días de viáticos a los servidores Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Sr. José Félix López Ruiz;

Que, con Certificación Presupuestal N° 0794-2018-OPPTO-OCP-UNP del 08 de febrero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 23, secuencia 057, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos pasajes

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto Total
Dr. David Afranio Choquehuanca Panta	Convenio Marco	S/ 960.00	S/ 960.00
Dr. Jaime Romero Zapata	Convenio Marco	S/ 960.00	S/ 960.00
Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Sr. Ricardo Gómez Seminario	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Sr. José Félix López Ruiz	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Total			S/ 7,920.00

Concepto: Sustentación de Marco Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2017, otorgándoseles al Dr. David Afranio Choquehuanca Panta y Dr. Jaime Romero Zapata, pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos y Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Sr. José Félix López Ruiz, pasajes vía terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04). Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del **Dr. David Afranio Choquehuanca Panta, Dr. Jaime Romero Zapata, Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Sr. José Félix López Ruiz**; quienes presentaran la Sustentación de Cierre Presupuestal año 2017, del 11 al 14 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue al **Dr. David Afranio Choquehuanca Panta y Dr. Jaime Romero Zapata** pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos; asimismo al **Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Sr. José Félix López Ruiz**, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a cada uno de los comisionados de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 23, secuencia 57, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,VR.ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(9),OCI,OCP,INTS(6),ARCHIVO(2)
24 copias - Stc



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL